



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 OCT 2025

Expte. Nº 6.195/13 C. I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 282 por la Mg. Angélica Elvira ASTORGA, Secretaria del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se subsane el error material producido en el Artículo 1º de la Resolución CS Nº 379/25, en el que se omitió consignar la fecha a partir de cual se acepta la renuncia definitiva de la Escr. Patricia POMARES, DNI Nº 22.612.944, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura DERECHO II - Módulo I de la carrera Licenciatura en Administración que se dicta en SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES.

QUE corresponde consignar como fecha de renuncia de la Esc. POMARES el día 5 de junio de 2024, tal como se expresa en los considerandos de la mencionada resolución.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

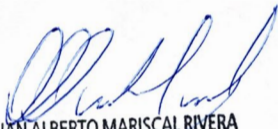
Por ello, en virtud del mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS Nº 544/11,

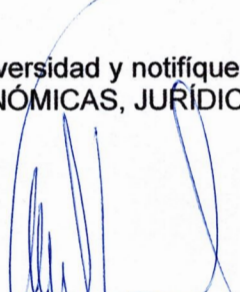
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1º de la Resolución CS Nº 379/25, en el sentido de dejar aclarado que se tiene por aceptada la renuncia de la Escr. Patricia POMARES, DNI Nº 22.612.944, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura DERECHO II - Módulo I de la carrera Licenciatura en Administración que se dicta en SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir del 5 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1144-2025